



# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL OBISPADO DE

# SALAMANCA.

---

SUMARIO: El mes del Rosario: Carta del Illmo. Prelado.—Catálogo de indulgencias relativas á esta devocion.—Circular de la Secretaría.—Macotera: Artículo de S. S. I. sobre el proyecto de un hospital para honrar la memoria del Eminentísimo Cardenal García Cuesta, y declarando abierta suscripcion al objeto.—Crónica Diocesana.

---

## Parte oficial.

---

MES DEL ROSARIO.

---

## EL OBISPO DE SALAMANCA

á su venerable clero y á todos sus muy amados fieles de la diócesis.

---

Conocidas son de vosotros, hermanos é hijos carísimos, las letras apostólicas de nuestro Ssmo. Padre Leon XIII, dadas en 1.º de Setiembre de 1883, enca-

careciendo por modo admirable la eficacia y valor del ejercicio piadoso del santo Rosario.

En aquella encíclica *Supremi Apostolatus* recordaba al orbe católico los beneficios sin cuento y victorias portentosas alcanzadas por esa devoción, que ordenó el glorioso Sto. Domingo de Guzman. El triunfo sobre la herejía de los Albigenses y las conversiones de sus sectarios, las jornadas gloriosas de Lepanto, Temesvar, Panonia y Corcira, que dieron á la Virgen del Rosario el título de victoriosa, los trae á la memoria enlazados de consideraciones y elogios oportunos. Y nos ponía además de manifiesto la excelencia de la oración del Rosario, compuesta de la súplica del *Padre Nuestro*, conforme Jesucristo nos enseñó á orar; y el *Ave María*, saludo venido de los cielos para honrar á la Virgen; y el *Santa María*, recibido por la Iglesia para ensalzar la dote más privilegiada de la Madre admirable é implorar su poderoso valimiento. Además alterábase con el *Gloria Patri*, en que veneramos y ensalzamos á la Trinidad beatísima, en la manera que los ángeles y los cortesanos de la gloria alaban y bendicen al Dios Todopoderoso. Y todas estas súplicas y alabanzas van empapadas en la pia meditación de los misterios más augustos de nuestra religion sacrosanta.

Indudablemente, si la oración es la llave del cielo que dijo S. Agustin; si como nos prometió el Salvador no tenemos más que pedir debidamente para luego obtener de su misericordia gracias y bendiciones..... el Santo Rosario ha de ser la súplica que más pronto admita y despache desde el trono de sus larguezas. En el Santo Rosario nos valemos de las palabras más santas, palabras divinas; nos dirigimos á la Abogad

de pecadores y Auxilio de los cristianos, que no puede ser desoida del Omnipotente Hijo, y oramos siguiendo las instrucciones y enseñanzas de nuestra Madre la Iglesia, guiada del Espíritu Santo; es decir, oramos obedeciendo, mereciendo ya para con Dios. ¡Ah! nosotros no sabremos pedir, porque no sabemos lo que hemos de orar, como conviene (1); pero si es verdad que el Espíritu divino pide por nosotros con gemidos inenarrables, debemos persuadirnos de que tales gemidos, los que pone en nuestra boca, parecen ser las *Ave-Marias* del Santo Rosario.

Por razones tan poderosas el Pontífice Sumo se arroja en los brazos de la Virgen sagrada, llorando por los males de la tierra y recitando á las plantas de la soberana Reina las repetidas *Ave-Marias* y los elogios de la letanía lauretana. Y convida, exhorta, manda á todos sus hijos, que con sus lágrimas y sus clamores se unan los de todos los fieles cristianos, y todos á una voz supliquen piedad y misericordia, indulgencia y gracia á la Madre clementísima.

Y, hermanos míos, admirando nuestro Padre común el feliz resultado de sus exhortaciones en las almas de los católicos, de nuevo el año pasado por su encíclica *Superiori anno*, ordenó que el mes de Octubre se consagrara á Ntra. Sra. del Rosario, y que los fieles disfrutáramos del tesoro de las bondades é indulgencias de la Iglesia. Y creciendo los frutos, nos vuelve á repetir en decreto del 20 de Agosto del año corriente, que

---

(1). Nam quid oremus, sicut oportet, nescimus; sed ipse Spiritus postulat pro nobis gemitibus inenarrabilibus. Ad Rom. VIII. 26.

no cesemos de implorar la proteccion de la Virgen, que de nuevo acudamos en el próximo mes á sus piés, ya que en la perseverancia de la oracion estriba nuestro triunfo. Oid, oid, hermanos míos, las disposiciones dadas de órden del Padre Santo:

### DECRETO PARA TODO EL MUNDO CATÓLICO.

«Entre los muchos actos de solicitud Apostólica con que Nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII viene procurando desde el principio de su Pontificado devolver con el auxilio divino la tranquilidad deseada á la Iglesia y á la sociedad, ocupa un lugar preferente la carta Encíclica *Supremi Apostolatus* de 1.º de Setiembre de 1883 sobre la celebracion solemne del Santísimo Rosario de la gloriosa Madre de Dios María, durante todo el mes de Octubre de dicho año. El Rosario, en verdad, fué instituido principalmente, por especial providencia de Dios, para pedir con instancias el poderosísimo auxilio actual de la Reina del cielo contra los enemigos del nombre cristiano, para defender la integridad de la fé en la grey del Señor y para arrebatrar las almas redimidas con el precio de la sangre divina del camino de la perdicion eterna. Mas, por una parte los abundantísimos frutos de cristiana piedad y confianza en el celestial patrocinio de la Virgen María obtenidos en este mes en todo el orbe católico por medio de prácticas tan saludable, y por otra las calamidades aun persistentes fueron la causa de que el día 30 de Agosto de año siguiente de 1884 se expidiesen otras letras Apostólicas *Superiori anno*, con las mismas exhortaciones

y mandatos para dedicar el próximo mes de Octubre con igual solemnidad religiosa y fervorosa piedad en honor de la Santísima Virgen del Rosario, siendo la perseverancia en esta devoción el principal fruto de la buena obra y la prenda segura de triunfo. Fundado en estas razones el mismo Santísimo Padre, viendo que aun nos conturban multitud de males por todas partes, y que subiste y florece en el pueblo cristiano aquella fé, que obra por caridad, y la veneración y casi absoluta confianza en la amantísima madre Dios, quiere ahora con el más vehemente deseo y entusiasmo que unánimemente y en todas partes se persevere en la oración con Maria, Madre de Jesús. Hay, pues, la esperanza cierta de que, la misma que sola destruye todas las herejías en el universo mundo, mediante nuestros frutos dignos de penitencia, aplaque por fin la ira vengadora de la divina justicia y traiga la salud y la paz.

Por lo cual todo lo que Su Santidad preceptuó en los dos pasados años acerca del mes en que se celebran las fiestas solemnes de la Santísima Virgen del Rosario, lo manda y establece del propio modo para el presente y sucesivos, mientras duren las actuales tristísimas circunstancias de la Iglesia y de la sociedad, y no sea dado á la Iglesia dar gracias á Dios por la plena restitución al Sumo Pontífice de su libertad. Así pues, decreta y manda que en cada año, desde el 1.º de Octubre hasta el 2 de Noviembre siguiente, se recen cada dia por lo ménos cinco decenas del Rosario Mariano con las Letanías Lauretanas en todas las Iglesias parroquiales del orbe católico y capillas dedicadas á la Madre de Dios, ó en otras que designe el Ordinario; si se efectua

por la mañana, se celebre Misa durante las preces, si despues del mediodía, se exponga el Santísimo á la adoracion, bendiciendo despues á los fieles segun rúbrica. Desea tambien Su Santidad que las Cofradías del Santísimo Rosario, donde quiera que las leyes lo permitan, salgan en procesion solemnemente por las calles.

Renueva las mismas indulgencias, concedidas en años anteriores, á todos los que en los dias citados asistieren al rezo público del Rosario, y oraren por la intencion de Su Santidad; y á aquéllos que, impedidos por causa legítima, hicieren esto en particular, les concede por cada vez una indulgencia de siete años y siete cuarentenas. A los que en el mencionado tiempo practicaren estos ejercicios diez veces por lo ménos, ya públicamente en las Iglesias, ya habiendo justa causa, en el recinto de su casa, y, confesadas sus culpas, recibieren la Sagrada Comunión, les otorga del tesoro de la Iglesia Indulgencia plenaria. Esta misma indulgencia plenaria concede igualmente á todos los que en el mismo día de la fiesta de la Virgen del Rosario, ó en cualquiera de los ocho siguientes recibieren los Sacramentos, como queda indicado, y en alguna Iglesia rogaren á Dios y á su Santísima Madre por la intencion de Su Santidad.

Finalmente, queriendo atender tambien á aquéllos fieles que, viviendo en el campo, se dedican principalmente en este mes á las labores agricolas, Su Santidad les concede que puedan serles aplazadas las prescripciones y las indulgencias á los siguientes meses de Noviembre ó Diciembre, segun el prudente arbitrio de los Ordinarios.



De todas y cada una de las anteriores disposiciones nuestro Santísimo Padre mandó se publicase por la Sagrada Congregacion de Ritos el presente decreto, y se enviase á todos Ordinarios para su fiel cumplimiento. Dia 20 de Agosto de 1885.—D. Cardenal Bartolini, Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos.— Lorenzo Salvati, Secretario.»

Por lo que secundando, como es nuestro grato deber, las disposiciones de nuestro Ssmo. Padre, ordenamos y mandamos:

1.º Todos los años hasta nueva orden, desde el 1.º de Octubre hasta el 2 de Noviembre se rezará la tercera parte del Sto. Rosario, ó sea cinco dieces, seguidos de la letanía de la Virgen, en todas las parroquias, iglesias ú oratorios públicos dedicados á María Santísima.

2.º Se ha de tener el Sto. Rosario en la hora más cómoda para la asistencia del pueblo cristiano, que, por punto general, será la de la tarde ó anochecer. Donde quiera que hubiera más de un templo, en que por estas determinaciones haya de rezarse el Rosario, se elegirá uno más principal (atendiendo á la devocion del pueblo ó por estar dedicado á la Virgen, etc., á juicio del Párroco más antiguo ó caracterizado) para que él concorra el mayor número de fieles; y en tal caso, en todos los demás templos de la localidad, se rezará el Rosario por la mañana.

3.º Elegimos por templo principal, para donde intentamos especialmente á estos cultos al pueblo fiel, en Salamanca, el templo de San Estéban; los cuales cultos anunciará el párroco de acuerdo con la venerable comunidad de PP. Dominicos; en Alba de Tórmes, el

santuario de Sta. Teresa; en Ledesma, el templo de Sta. María la Mayor.

4.º Rezándose el Santo Rosario por la mañana, el Padre Santo ordena que se tenga la misa mientras tanto; pero si ambas cosas no pudieran celebrarse á la vez con decoro, por falta de persona que debidamente dirija el Rosario, se rezará á continuacion del Santo Sacrificio.

5.º Siempre que esta devocion tenga lugar por la tarde, se expondrá á S. D. M. y dará al final la bendicion con el Sacramento, segun las rúbricas.

6.º En los dias festivos, y prévio aviso al pueblo é invitacion á las autoridades civiles, será cantado el Santísimo Rosario, á lo ménos parte de él, en los lugares donde se celebre por la tarde, y á poder ser, con solemne procesion, especialmente el primer Domingo de Octubre.

7.º Los Sres. Párrocos y Rectores de Iglesias, de acuerdo con las hermandades y cofradias de sus templos, dispondrán la manera de dar solemnidad y esplendor á estos cultos, conforme á los deseos de nuestro Santísimo Padre; explicarán repetidas veces al pueblo las indulgencias que el Papa concede, exhortando á este fin á la recepcion de los Santos Sacramentos de la cual, segun haya sido escasa ó numerosa, concurrir ó nó el ejercicio del Santo Rosario, nos dará oportuna cuenta en el mes de Noviembre.

8.º En los conventos y casas de Religiosas bien conocemos que no se pasará dia sin rezar el rosario, por otra parte tienen ya bastantes oraciones vocales justas y acertadamente dispuestas por sus santos fundadores. De ahí que apenas se dispone cosa nue-



en los institutos religiosos, mayormente no estando muy al tanto de la distribucion de sus horas, sin perturbarlos y distraerlos, y de ahí que nuestro discretísimo Pontífice nada haya ordenado respecto de ellos. Y tampoco nosotros ordenamos, á no ser que sus Iglesias estén dedicadas á la Virgen. Muy santo es, no obstante, conformarse con el espíritu de la Iglesia y conciliar las prácticas piadosas con los deseos del Papa. Por lo que, en general, estimamos conveniente que consideren las Religiosas en el mes de Octubre, en sus meditaciones, los misterios del Rosario, y bien empapadas en su espíritu recen ó canten el rosario con mayor pausa y devocion, pidiendo segun las intenciones del Pontífice y aspirando á ganar las indulgencias concedidas. En los conventos que lo deseen, rezando el rosario por la tarde, se expondrá al Santísimo Sacramento y se dará la bendiccion segun las rúbricas.

9.º En nuestra diócesis no creemos que haya necesidad de trasladar los cultos del Rosario á los meses de Noviembre y Diciembre, como para ella nos faculta el Papa; mas si algun pueblo fuera excepcion de esta regla, acudirá su Párroco solicitando la traslacion.

Cúmplenos ahora consignar aquí que el Illmo. Cabildo Catedral, obediente siempre á la voz del Soberano Pontífice, y accediendo gustoso á las indicaciones de su Prelado, ha acordado que todos los dias del mes de Octubre á las siete y media de la mañana se reze una parte del Santo Rosario en la capilla de los Dolores de la Santa Basilica, celebrándose al propio tiempo una Misa rezada por uno de los Sres. Capitulares, sin perjuicio de dar la solemnidad debida á la festi-

vidad de la Virgen bajo la advocacion del Santísimo Rosario en su propio día. De esta manera sigue el Cabildo demostrando cuán adherido vive á la Santa Sede y cuanto le afligen las terribles pruebas porque la Iglesia pasa, y para conjurar las cuales, viene desde 1870 cantando despues de la misa conventual una solemne Salve, á más de la que antes de principiar las horas canónicas de la mañana y de la tarde entonan con sus tiernas voces los niños de coro, y del rezo de Rosario que desde tiempo inmemorial se verifica todos los días al terminar las Completas.

Pero si bien los preceptos de Nuestro Santísimo Padre se limitan al próximo mes de Octubre, échanse de ver bien claro sus ardientes deseos de que los fieles frecuenten devocion tan provechosa todos los días, ora en las Iglesias, ora en el seno de la familia.

Nosotros exhortamos vivamente á todos nuestros diocesanos á lo propio, bendiciendo las loables costumbres de los pueblos que le cantan ó rezan todos los días festivos por lo menos, y á todas las casas donde de manera tan santa se alaba á María é implora su eficaz proteccion.

Salamanca, 24 de Setiembre, día de la Virgen de la Mercedes de 1885.—Fr. Tomás, Obispo.

Los Sres. Párrocos leerán esta carta á sus feligreses, el primer día festivo despues de su recepcion.



## EL JUBILEO DEL ROSARIO

EN EL PRIMER DOMINGO DE OCTUBRE,

## ANÁLOGO AL DE LA PORCIÚNCULA.

*Instrucción general.*

Cuando en 1571 la Europa se veía amenazada por una formidable invasión de las huestes otomanas, el inmortal y virtuoso Papa Pio V. de la Orden de Santo Domingo, la salvó de la ignominiosa esclavitud. Invitó á los príncipes cristianos á una cruzada contra el orgullo del Islam, y si bien la mayoría se hizo sorda á la excitacion del Romano Pontífice, acudieron sin embargo los españoles, los venecianos y los genoveses, que con sus flotas reunidas abatieron el poderío de los turcos el dia 7 de Octubre, primer domingo del mes, en el momento en que los cofrades del Santo Rosario multiplicaban sus oraciones por el triunfo de las armas cristianas. El islamismo fué rechazado á sus guaridas del Asia, la Europa se salvó de la tiranía que la amenazaba, los mares recobraron su libertad, el nombre cristiano fué el terror de los bárbaros, y la cruz venció á la media luna. San Pio V conoció por una revelacion sobrenatural el triunfo de los cruzados en el mismo momento en que tenía lugar. Estaba dando una audiencia en el Vaticano, cuando de repente abre una ventana, y volviéndose hacia la parte del mar, se queda inmóvil, como si presenciase un gran espectáculo, y exclama: «Arrodillémonos y demos gracias á Dios,

porque los cristianos son victoriosos.» Por otra parte el Senado de Venecia, en la carta que mandó dirigir á todos los Estados de la república y á las naciones no vaciló en escribir estas notables frases: «No son los generales, no son los hombres, no son las armas, es nuestra Señora del Rosario quien nos ha dado la victoria.»

En esta circunstancia memorable San Pio V instituyó la fiesta conmemorativa de *Nuestra Señora de la Victoria*, (cuyo título más tarde Gregorio XIII cambió con el de solemnidad del Rosario), y expidió en 5 de marzo de 1572 su célebre bula *Salvatoris*, la más preciosa de todas las que se dieron á favor del Rosario, por contener la indulgencia *toties quoties*. Concedida al principio á la Iglesia de Martorell en nuestra Cataluña, se extendió despues á la Iglesia de la Minerva en Roma, y luego á todas las Cofradías del Rosario.

El Papa Clemente VIII, en su bula del 13 de Enero de 1592, dada á la Cofradía de Dijón y mencionada por Inocencio XI en el *sumario* de las Indulgencias, (Breve *Nuper pro parte*, 31 Julio 1679), ha confirmado plenamente este especial favor; Pio IX, de santa memoria, la ha insertado en el nuevo catálogo auténtico, aprobado el 18 de Setiembre de 1862.

#### EXTRACTO.

*del Catálogo aprobado por la Sagrada Congregacion de las Indulgencias.*

En la fiesta del Santísimo Rosario, primer domingo de Octubre: Indulgencia plenaria para los cofrades

que contritos y confesados, comulguen en memoria de la gran victoria que las armas cristianas alcanzaron de los turcos, por la intercesion de la Santísima Virgen, si visitaren devotamente la Capilla del Rosario desde primeras vísperas de la vigilia hasta la puesta del sol del día de la fiesta, y rogaren por el triunfo de la Iglesia, la extirpacion de las heregías, etc. Esta indulgencia puede ganarse *toties quoties*, es decir, tantas cuantas veces se repitiere la visita con las disposiciones mencionadas.—Summ. cap. VI. n. 4 et 7: S. Pii V. Const. Salvatoris, 5 martii 1572.—**La misma indulgencia ha sido extendida á todos los fieles.** Cap. VI. n. 5 et in citata Const. S. Pii V.

#### OBSERVACIONES.

1.<sup>a</sup> Puede ganarse la indulgencia plenaria *toties quoties* en todas las Iglesias en que se haya erigido canónicamente la Cofradía del Rosario, esto es, con autorizacion del P. Maestro General de la Orden de Predicadores y con permiso del diocesano. Las asociaciones del Rosario viviente ó del Rosario perpetuo no gozan del privilegio de *toties quoties*.

2.<sup>a</sup> Puede empezarse á ganar esta indulgencia en las mencionadas Iglesias el *sábado* que precede al primer domingo de Octubre, desde primeras vísperas de la fiesta.

3.<sup>a</sup> La confesion y comunion pueden hacerse en cualquier otra Iglesia que no sea aquella, en que se gana la indulgencia.

4.<sup>a</sup> Las visitas, según la concesion, deben hacerse á la *capilla ó altar del Rosario*. Pero segun un decreto de la Sagrada Congregacion de Indulgencias (25 de Enero 1866), basta que se ore delante de la imagen de Nuestra Señora del Rosario, expuesta á la veneracion pública en algunas iglesias, fuera de la capilla.

5.<sup>a</sup> Las visitas deben ser realmente distintas, pero basta que se salga de la Iglesia, aunque sea por un instante.

6.<sup>a</sup> A cada visita se debe orar vocalmente durante *algun tiempo*, segun la intencion del Soberano Pontifice. La eleccion y *duracion* de las oraciones no han sido determinadas por la Iglesia.

7.<sup>a</sup> La Indulgencia ha sido concedida á *todos los fieles* y por lo tanto, para ganarla no es necesario ser miembro de la Cofradía del Rosario.

8.<sup>a</sup> La Indulgencia *toties quoties* de la fiesta del Santo Rosario (como todas las demás indulgencias del Rosario) puede aplicarse á las almas del Purgatorio.

9.<sup>a</sup> En las diócesis en que la fiesta del Santo Rosario se ha trasladado, con autorizacion de la Santa Sede, al segundo domingo de Octubre, la Indulgencia queda igualmente trasladada (S. Congr. Indulg. 12 Julio 1847.)

Para santificar, pues, la fiesta del Santo Rosario y ganar el jubileo debemos:

1.<sup>o</sup> Dar gracias á la Virgen Inmaculada y Reina del Santo Rosario por haber en tal dia salvado á la Europa del poder de los musulmanes.

2.<sup>o</sup> Suplicar á nuestra bondadosa Madre que haga brillar de nuevo su poder socorriendo á la Iglesia y á

su augusto Jefe en las tribulaciones que están sufriendo.

3.º Hacer el propósito de no omitir jamás el rezo del Santo Rosario como una arma poderosa para alcanzar la victoria sobre los enemigos de nuestra salvacion.

4.º Aprovechar en favor propio y de las almas del Purgatorio el lucro de tantas indulgencias plenarias que se nos ofrecen en este dia; confesándonos á este fin, comulgando y orando con las debidas disposiciones y purificando nuestro corazon de todo afecto al pecado.

*(Del B. E. de Oviedo.)*

---

## SECRETARÍA DE CÁMARA.

---

### **Circular.**

---

Conviene en gran manera que los Sres. Curas Párrocos de los pueblos afligidos por la epidemia colérica continuen dando á esta Secretaría parte diario de las invasiones y defunciones que en ellos ocurran. Los que han llenado este servicio saben las ventajas que les ha reportado su exactitud, pues en la medida de sus fuerzas el Illmo. Prelado les ha atendido con recursos siempre acompañados de consuelos y consejos.

Espera tambien su S. I., que terminada que fuese la epidemia, le remitan los Sres. Párrocos un estado que comprenda las invasiones y defunciones habidas en

sus respectivas feligresías, edad y estado de los fallecidos, sacramentos que recibieron, tiempo que duró la epidemia, causas ciertas ó probables que á juicio de los facultativos la produjesen ó favoreciesen su desarrollo, medios de eficacia con que fuera combatida, qué personas se significaron por su caridad y celo, con cuánto, en fin, contribuya á hacer una historia clara del suceso, que archivada en el episcopal, pueda ser consultada para tomar de ella lecciones con que hacer frente al terrible azote si volviera á presentarse en la diócesis.

Esta estadística habrá de ser publicada, en extracto por lo ménos, en el BOLETIN del Obispado Salamanca 29 de Setiembre de 1885.—*Dr. Pedro García Repila*, Pro-Secretario.

---

## EXTRAOFICIAL.

---

### MACOTERA.

---

Macotera ha asociado tambien su nombre á los desgraciados pueblos que forman el cortejo fúnebre del cólera. En vano alegraría el fuero de alzarse en la favorecida meseta de Castilla, entre las saludables ciudades de Avila y Salamanca. Todo el pueblo, que consta de más de ochocientos vecinos, ha sido más ó menos invadido; y cuando en el pasado año de 1884, en todo él

no obtuvo la muerte más de ochenta víctimas, hasta estos días lleva el de 1885 cerca de trescientas.

Macotera es pueblo extremadamente pobre. Sus casas son de tierra, y apenas si se elevan del suelo un par de metros. Los habitantes más acomodados viven solo en plantas bajas; excusado es, por tanto, añadir que allí no se conocen escaleras, ni pisos principales. Y de las ochocientas familias que le componen, las trescientas son pobres de solemnidad, asistidas por facultativos de menesterosos. Ciento más no están declaradas como tales, pero á mi juicio, bien merecen el título; son los vecinos trabajadores que parte del año tienen jornal, y otra buena parte carecen de él. Su pobreza les obliga á ser algun tanto industriales, si bien en perjuicio de la salud. Dedicánse á la limpia y comercio de lanas del país, extendiéndose por todas partes de España y llevando sus reses de uno á otro extremo para ganar escasos maravedises. Los infelices, con tal industria, no pueden sobresalir en la limpieza y aseo ni de sus personas ni menos de sus viviendas, é importan á sus hogares la epidemia de los pueblos infestados. De ahí que Macotera recogerá siempre la mortífera semilla, y la acaricia luego con todas las condiciones de desarrollo y funesta prosperidad.

Cuando yo llegué (10 de Setiembre) al infortunado pueblo, habia cedido la peste; pero la hallamos retratada en todos los semblantes, y difundiéndose por un ambiente y aire pesado, de nauseabundo olor. Todos los rostros macilentos, los ánimos consternados, el día de luto, la atmósfera de corrupcion. No era de extrañar.

Aunque despues de los momentos de arreciar el cólera, habia el Sr. Gobernador mandado al delegado Sr. Orea, y médicos, medicinas, desinfectantes y recursos; empero el alcalde habia visto arrebatada por la muerte á una hermana, á la vez que tenia espirando á su cara esposa. Otro tanto acaecia al juez municipal, destrozado su corazon con la agonía de muerte que pasó su mujer querida. El celoso Párroco vió desaparecer en pocas horas á su sobrina y asistenta; y sin cerrarle los ojos, héroe de la caridad, acudia solícito á los demás moribundos. Su digno coadjutor habia caido enfermo, rendido de fatiga. Los dos facultativos del pueblo cayeron postrados igualmente, más de cansancio que de la epidemia. Un enterrador, tan irreflexivo como grotesco, sacaba á las once de la noche de lá casa mortuoria, entre los lloros y suspiros de sus deudos, el cadáver de una jóven brillante; y porque se asomó con recelo á una ventana cierto hombre fornido, le dijo aquél en mal hora:—No te escondas, que dentro de poco vengo por tí.—Dentro de escasas horas fué, en efecto, por él. Yo ví el ventanillo de la terrorífica intimacion; y consolé á la afligida viuda del hombre del susto y una infeliz, distraida niña, salvadas milagrosamente de los golpes del fiero azote. ¿Era de extrañar tanto terror y espanto? ¡Y qué cuadros, de bien triste colorido, ofrecen la peste y la miseria juntas!

Unos treinta enfermos hubimos de visitar: varios de ellos, sino la mayor parte, se hallaban recostados en los portales de las casas. Bien es verdad que difícilmente tendrán más piezas aquellas viviendas. ¿Qué digo viviendas? Zahurdas en toda regla deben intitularse muchas. El primer albergue de cólera, foco de infec-

cion en el cual fallecieron cuatro personas, tenia todo el aspecto de una pocilga enjuta.

En una de ellas me enseñaron la oscura y vacía alcoba, donde acababa de morir la dueña de la casa; enfrente casi yacía postrado el viudo, penetrado de sentimiento por su desgracia, acometido igualmente de la fiereza de la peste; y formando ángulo con su cama, aparecía otro lecho, donde asomaba la cabeza escuálido niño de siete años, ya convaleciente; y debajo de un escaño, en el santo suelo, abrigada en una manta, una gamella por cuna, tenían á la infeliz criatura que salió á luz poco antes de espirar su desventurada madre.

A pocos pasos penetramos en nueva morada de dolor. De frente á la puerta, y en el pavimento del portal, veíase una especie de cuévano con ropa. En él yacía un niño consumido, amarillo, con los ojos vueltos al cielo. Le tomamos la manecita, y estaba yerta, y no inspiraba apenas cuidado de nadie: sería porque le envidiaban el inmediato trueque de una cuna miserable, por un trono de gloria; sería porque despertaba más atención su madre moribunda.—Adelante, señor Obispo, me decían; está más adentro la enferma; lleva más de un día agonizando.—Entramos adelante, por entre la oscuridad y un pasillo estrecho; se abrió un ventanillo, y vino la luz á dar en el rostro cadavérico de aquella madre recién parida, que respiraba anhelante. Como hubiese perdido el sentido, la absolví condicionalmente; y descubiertos todos los asistentes, además de asperjar la casa con el agua bendita, rezamos por la agonizante un Ave María. Eché una mirada en derredor como acostumbraba, para cerciorarme de la pobreza de la familia, ya que todas parecían á

primera vista lo mismo; y noté que el techo de la habitacion formaba dos corcovas muy salientes. O el techo amenaza ruina, ó eran los banzos de una escalera de tejado... Consolábanos la consideracion que desde el cuchitril despreciable podia la buena mujer, mejor que de suntuoso palacio, volar á la region serena de la gloria.

Atravesamos otra calle, y el alguacil nos señalaba un punto, diciendo:—Aquí, aquí. Allí vi una figura de hombre, sobre un mal banco, la cara desencajada, los brazos descompuestos y casi secos; y cara, y brazos, y pecho, todo en movimiento circular, retorciéndose entre mil contorsiones y espantosos gestos, sin acabar de deshacerse, sin acabar de morir.—¿Tiene conocimiento?—pregunté.—Sí, señor.—Pudieronme haber contestado: sí, para aumento de su dolor. En efecto, le aproximé el anillo, y con harta dificultad lo besó; le hablé de María Santísima, y por las señas amaba á la dulcísima Virgen.—¡Madre bondadosa, compadécete de tus hijos, los desterrados hijos de Eva!

Sin duda que la Madre de Dios ejerce la compasion con los católicos de Macotera. Estragos ha causado la peste; pero es maravilla que no hayan sido mayores, es milagro que todavía viven las gentes por aquellos lugares de miseria.

Pero cuanto tienen los macoteranos de pobres, lo tienen de cristianos y religiosos. No pueden ménos de interesar á toda alma generosa y bien nacida. En aquel pueblo ni existe un amancebado público, ni ménos matrimonio civil: está multada la blasfemia, desterrados los trabajos en dias festivos, prohibidas las canciones torpés é indecorosas.

Yo ordené una procesion de rogativa por calles y plazas; la procesion resultó larga y atravesó multitud de calles y callejuelas. No ví un solo espectador y curioso: era que todos los hombres asistian á la prolongada procesion; sus filas eran de cuatro ó seis personas en fondo, apretadas columnas de ancianos, mozos y niños. Un tropel innumerable de mujeres nos seguía detrás. Se anunció asimismo una comunion para las siete del dia siguiente: á las tres y media de la madrugada aguardaban á la puerta de la iglesia, para confesarse y disponerse; y con no haber más que un templo, y solo cinco confesores, di la comunion á cerca de dósientos fieles, entre ellos al alcalde.

Yo no describiré mi alegre paseo de visita á los enfermos y las exclamaciones de las bondadosas gentes; pero no debo pasar en silencio una circunstancia recomendable. ¿Qué juzgará el lector nos suplicaban principalmente los enfermos? La segunda mujer visitada me pidió el favor de que la confesaran de nuevo por vía de devocion. Una anciana convaleciente, sentada en su jergon de paja, se lamentó á presencia de todos mis acompañantes de no haberle llevado el Viático.—Señora, le respondió el médico, ha tenido usted vómitos, y luego de ellos mejoró usted notablemente.—Otro vecino respetable, aunque abatido, estaba, no obstante, despejado de ánimo, y pedia con encarecimiento se le administrase la Extremauncion para borrar de su alma malas reliquias.

Terminada la visita, habia de regresar á Salamanca luego de despedirme desde el púlpito.

Me despedí, y creí de mi deber comenzar mostrándome complacido por los cristianos sentimientos del

pueblo, el celo de las autoridades y el sacrificio del clero, y, entre otras cosas, me ocurrió decirles:

«Hijos de Macotera, por el interes de vuestra salud, yo os ruego que no abuseis de los frutos de vuestras posesiones, todavia no maduros. De tener cierta autoridad, por cariño, por amor de padre, yo os prohibiria las visitas tan tempranas é inconvenientes á la campiña. Yo os lo prohibiria... (*Llantos de ternura; murmullos de simpatia y aplauso.*) ¿Cómo, es decir que vosotros con esas muestras de aprobacion, me revestís de autoridad para el caso? Pues bien, por la ley del cariño, la ley de la salud pública, quedan desde este momento prohibidas las prematuras salidas al campo. Otra autoridad señalará la hora y el momento oportuno de hacerlo. Otra autoridad sancionará este mi decreto paternal.»

Al concluir, se oian bien claras las siguientes exclamaciones: *¡gracias! ¡gracias!*

Casi junto á la puerta de la Iglesia montábamos de regreso para Salamanca. El pueblo en masa, con sus autoridades al frente, salia á despedirnos; los ruegos de que parasen siquiera á la salida del pueblo, fueron inútiles. Por fin supliqué encarecidamente al Ayuntamiento se detuviera en atencion á la hora de calor, que eran las doce del dia y con sol brillante, y porque no se repitieran los casos sospechosos. Con él hizo alto todo el pueblo, y desfílamos por entre la apiñada muchedumbre entre hurras y aclamaciones. Tres ó cuatro jinetes de ellos, sin embargo, formaban nuestra vanguardia hasta traspasar la jurisdiccion de Macotera.

Llegados á su límite, y echando pié á tierra, todos

besaron el anillo y se despidieron afectuosamente. El más principal terminó la despedida diciendo:

«Señor: Dios les asista, Dios les acompañe, y dé salud y muchos años á Su Señoría. Señor: yo tengo una finca en el pueblo, que hace á tres calles, con su huerta y todo; yo se la ofrezco para lo que quiera disponer de ella. La ofrezco para santo hospital, de que nos ha hablado, con tal que Su Señoría lo tome por su cuenta y lo gobiérne y dirija.»

—Muchas, muchas gracias. No echaré en olvido el generoso ofrecimiento, y créame usted que pensaré seriamente en la creacion del hospital. Adios, adios, el Señor bendiga á ustedes, á sus familias, á todo el pueblo de Macotera.

Perdimos de vista á tan cristiana gente, y la conversacion de mis compañeros hubo ya de recaer sobre la sencillez y espontaneidad y desinterés del buen hombre, y tambien sobre la imperiosa necesidad de la fundacion del hospital en tan desamparado pueblo.

Si lugar hay en la tierra donde los enfermos indigentes deban recogerse en un asilo, ¿cuál más necesitado que Macotera? Si pueblo hay en la tierra digno de lástima por su pobreza, digno de atenciones por sus virtudes, ¿cuál más acreedor que Macotera? No se ha limpiado de la infeccion de la peste, y llama á sus puertas el hambre aterradora. Los pobres han agotado su caudal con la epidemia, me exponia el Ayuntamiento, prevemos un invierno desastroso.

Y el pensamiento piadoso de ofrecer trabajo á los desvalidos puede enlazarse con otro proyecto ilustre.

Macotera... ese pueblo, tan pobre como religioso, dió á luz á la lumbrera del Episcopado español, al

ardiente defensor de los derechos de la Iglesia y la Unidad católica en nuestras Córtes Constituyentes, preclaro ornamento de la Iglesia de Compostela, inolvidable Cardenal Sr. García Cuesta. Y solo existe en Macotera de su memoria los valiosos regalos que donó á la Iglesia, alguna fotografía adornando paredes de barro, otra algo mayor en la sacristía del templo; pero ni un recuerdo glorioso, ningun monumento digno de su nombre.

Y Macotera aprecia en todo su valor la memoria incomparable del insigne hijo. Varias veces, segun mi entender, se ha pensado en levantarle un monumento. ¿Pero cuál en pueblo de semejantes condiciones? ¿Una estatua allí, donde no se alza una casa de piedra, donde solo el pedestal se elevaría sobre todos los tejados? ¿Y cuál plaza digna de la estatua? No; su bendito nombre le hemos de entretejer, desnudo de toda vanidad y pompa, ataviado de las joyas de la caridad, con la fundacion del hospital santo; un hospital asistido por religiosas de la caridad, que tambien acaso dirigirian una escuela de niñas ó parbulitos!. Me persuado que él bendice el pensamiento desde el cielo.

El insigne sucesor de su Sede, la Iglesia de Santiago, no le habrá olvidado. Su ilustre compañero de fatigas en las Córtes, hoy tambien purpurado de Valencia, me ha de ayudar en la medida de su poder.

Los diocesanos de Salamanca, los amantes todos del gran Cardenal, no me abandonarán en la empresa.

Con esta fecha abro la suscripcion para el Santo hospital y escuela de Macotera, recuerdo de las virtudes del Cardenal Cuesta.

EL OBISPO DE SALAMANCA. .

P. S. Acababa de firmar este escrito, de no sé que género de literatura: abro el correo de hoy, 15 de Setiembre, y leo la carta siguiente:

«Macotera y Setiembre 14 del 1885.

»Ilustrísimo y señor Obispo de la Diócesis: la oferta que le hice à su Ilustrísima de la finca enclavada en el pueblo de Macotera es gratuita para que su Ilustrísima disponga de ella para edificar lo que su Alteza tenga por conveniente. Este que hace la oferta no necesita poder de nadie para hacer de lo suyo lo que le parezca y nunca retrocede de lo dicho. Dios guarde á V. muchos años y V. me dispense el expresar estas letras rústicas como de un individuo que le faltó la primer enseñanza que es la joya que más envidio. A Dios hasta que Dios quiera.»—*Raimundo Blazquez Molinero.*»

¡Ah! Esta carta, y título de nuestra propiedad futura, debia figurar original en este lugar.

Varias he leído al propio tiempo, venidas unas de amigos queridos de Madrid, otras de personas inolvidables de distintos puntos, escritas cual su elegante pluma y su corazón sabe... á todas las colocaré detrás de mi carta de Macotera. Antes ignoraba el nombre del insigne bienhechor, ahora tengo el placer de conocerle con todas sus señas y apellidos: Conózcale también España, se llama: *Raimundo Blazquez Molinero.*

EL MISMO.

Suscripcion para edificar un hospital y escuela en Macotera, á la memoria de su preclaro hijo el Emmo. Cardenal García Cuesta.

Pesetas.

El Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca (por 1.<sup>a</sup> vez). 2.000

(Se continuará.)

---

## CRÓNICA DIOCESANA.

*Limosnas á la Diócesis.*—La Excma. Sra. Marquesa de Miraflores ha mandado á nuestro Illmo. Prelado, de la Junta de Señoras de Madrid, primeramente, *doscientas pesetas* con destino al pueblo de Macotera, y á poco, en virtud de carta que desde el mismo Macotera le dirigió su S. I., *mil* para los restantes coléricos de la Diócesis.

El Excmo. Cardenal Arzobispo de Toledo ha remitido con identico fin, de las limosnas de los católicos cubanos, *mil doscientas cincuenta pesetas*.

La tan cristiana familia de D. M. Tabernero y D. Fulgencio Tabernero y D. J. S. del Campo, ha puesto espontáneamente en manos del Prelado, para remedio de los coléricos ú otras necesidades de la Diócesis, *mil quinientas pesetas*.

Dios premie á todos tan excelentes obra sde misericordia.

*Cultos.*—En 22 del corriente dió principio una solemne Novena á San Juan de Sahagun, patron de la Ciudad y del Obispado, en la Iglesia de MM. Agustinas, para implorar del cielo por los méritos é intercesion del Santo la desaparicion de la epidemia colérica que affige todavia á la capital y á algunos pueblos. Rézase la novena tres veces al dia, despues de la misa rezada de las seis, al terminar la cantada de las diez y al principiar la noche. A esta última hora hay Rosario y Sermón que predicán los PP. Jesuitas, á excepcion del Domingo, en que estuvo á cargo del Illmo. Prelado. Este novenario terminará con una notable fiesta al glorioso Patrono.

—Las novenas de la Virgen del Socorro y de la del Rosario en San Benito y San Estéban, respectivamente, han estado tambien muy concurridas. En la funcion con que terminó la primera predicó el Sr. Dr. D. Juan Manuel Bellido, profesor del Seminario.

—En la Capilla del Hospicio se celebró el Domingo último magnífica funcion á San Vicente de Paul, dispuesta por las Hermanas de la Caridad de aquel establecimiento. Dió la comunión general S. S. Illma., y oficiaron en la misa solemne y en la reserva Sres. Capitulares de la Sta. Basílica, predicando D. Francisco Hernandez, capellan del Hospital.

*Órdenes.*—Confiriólas nuestro Illmo. Prelado en las pasadas témporas, á seis Religiosos Dominicos del convento de San Estéban.

*Limosnas.*—Para honrar la bendita caridad de Santo Tomás de Villanueva, que fué el 18 del corriente, y cuyo nombre lleva nuestro amado Sr. Obispo, man-

dó éste repartir en su Palacio seiscientas limosnas consistentes en dos libras de pan cada una.

*Estado sanitario.*—Los frios y las lluvias de los últimos días han sido causa, al parecer, del indudable recrudecimiento que ha tenido la epidemia. Faltanos algunos datos para poder expresar el número de defunciones y en su día supliremos esta falta.

*Viaje de S. S. Ilma. á la Vellés.*—Tuvo lugar el 21 del corriente, repitiéndose allí las edificantes escenas de Macotera. Nuestro amado Sr. Obispo visitó detenidamente á los coléricos, contristando su ánimo la gravedad en que encontró á buen número de ellos. Para todos tuvo palabras de consuelo paternal, Congregado el pueblo despues en la Iglesia, le exhortó á la resignacion, á la penitencia y al valor cristiano, aconsejándoles la recepcion de los santos sacramentos como medio eficaz de atraer hácia sí la clemencia divina, y presidió acto continuo una devotísima procesion de rogativa. Allí quedaron los PP. Jesuitas Olasagarre y Urrutia para dar un triduo que concluyó con una comunión general, siendo los primeros á recibirla el Ayuntamiento, Sres. Medicos y otras personas caracterizadas del pueblo.